

## **AUDITORIA VEHICULOS MUNICIPALES**

Se realizo una auditoria de contingencia para verificar el grado de cumplimiento de las normas del uso de los vehículos municipales y la razonabilidad en el gasto para su adquisición.

Este trabajo fue realizado de acuerdo con las N.A.G.A que recomienda la I.N.T.O.S.A.I. y la Contraloría General de la República por medio de las circulares N° 037566/96 y N° 037543/96.

En este análisis se utilizaron las técnicas de muestreo, indagación, inspección ocular, confrontación de documentos, revisión y análisis de registros.

Se ocuparon en este estudio 35 días hábiles y se trabajo en base a una totalidad de los vehículos municipales.

Se concluyo que existe debilidad de control interno, debido a que los vehículos municipales en su uso, no se apegan a la norma y se encuentran abandonas a su suerte. No se realiza el registro como lo sugiere la norma, estando los procesos desligados entre sí, lo que ingresa al sistema de inventario no es registrado automáticamente en la contabilidad como activo fijo o bienes de uso, y no encontramos registros completos en la unidad de Bienes e inventario, no cumpliendo con los procesos de marcado, disco fiscal y Rol de Contraloria, antes de ser entregado para su uso.

En relación a las últimas adquisiciones no se ha resguardado el cumplir con la razonabilidad en el gasto, no existiendo cotizaciones ni informes técnicos previos, en los que se deje claramente establecidas las garantías y el servicio técnico en la ciudad cuestión importante para resguardar el patrimonio municipal.

Se sugiere dar cumplimiento a la normativa relacionada con los vehículos fiscales de manera integral, y bajo el principio de formalidad establecer a un nuevo encargado de vehículos municipales e impartir instrucciones y en las nuevas adquisiciones dar cumplimiento a la normativa de compras públicas y a la ley de administración financiera del estado en lo relacionado a la razonabilidad del gasto, lo anterior a fin de levantar las observaciones aquí planteadas.

N.A.G.A. Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas  
I.N.T.O.S.A.I. Internacional Organization of Supreme audit. Institutions



## GENERALIDADES

Para poder desarrollar esta auditoria se solicito información de las Áreas de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Departamento de Bienes e Inventario, DAEM y DISAM.

De acuerdo a lo anterior se realizó un listado completo de los vehículos municipales hasta la fecha auditada.

Se revisó un total de 231 vehículos, no incluyendo los vehículos en arriendo.

## DEL CONTROL INTERNO

De acuerdo a la normativa vigente, el responsable de todos los vehículos Municipales al igual que de todos los vehículos fiscales es el Contralor de la Republica, y en el caso de nuestro servicio tiene delegada la función en el Alcalde de la Comuna, don Gerardo Espíndola Rojas, quien en forma operativa delega esta obligación en los siguientes funcionarios:

1. IMA - Fernando Kliger
2. DAEM - Luis Soza
3. DISAM - Jorge Guerrero

Por tratarse de Activo Fijo, se estudio el **estado, dominio y ubicación.**

### • ESTADO

#### Ilustre Municipalidad de Arica (IMA)

Mediante la inspección ocular se pudo verificar, de la muestra:

- 21 vehículos se encuentran en buen estado,
- 2 en mal estado,
- 1 Regular y
- 1 vehículo chocado

Vehículos en buen estado:

N	CARACTERISTICAS	N° INV	ROL	AÑO	PATENTE	MARCA	MODELO	ESTADO
1	AUTOMOVIL	47.914		2015	HJDV.40-1	CHEVROLET	SONIC LT NB 1.6 MT	BUENA
2	CAMIONETA	41.881		2013	FLBB.29-6	GREAT WALL	WINGLE 52.2 4X4 SEP	BUENA
3	CAMIONETA	43.974		2013	FXYG.55-K	GREAT WALL	WINGLE 52.2 4X4 SEP	BUENA
4	CAMIONETA	47.943		2016	HKTD.50-6	FOTON	TERRACOTA 4X4 GL EV	BUENA
5	CAMION	43.876		2013	FRKR.54- K	CHEVROLET	NKR 512 E 4	BUENA
6	MINIBUS	47.942		2015	HKTD.28-K	MAXUS	V80 2.5	BUENA



REPÚBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 DIRECCION DE CONTROL  
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

7	STATION WAGON	38.342		2002	DJPT.59-9	HYUNDAI	STAREX 2.5	BUENA
8	MINICARGADOR	44.886		2014	GDWV.51	JCB	JCB 225	BUENA
9	MINICARGADOR	44.887		2014	GDWV.50	JCB	JCB 225	BUENA
10	CAMIONETA	40.978		2013	FCTD.21-6	HYUNDAI	PORTER	BUENA
11	CAMIONETA	40.976		2013	FBTG.40-2	HYUNDAI	PORTER	BUENA
12	CAMION TOLVA	49.583		2016	HXKD.18-K	HYUNDAI	HD 78 STD	BUENA
13	CAMIONETA	50.769		2017	JGVP.70-7	CHEVROLET	DMAX CC 2.5 D 4WD DAB	BUENA
14	AUTOMOVIL	26.113	ZZ.6190	2006	ZZ.6190	MAZDA	62.2	BUENA
15	CAMIONETA	47.948		2016	HKTD.46	FOTON	TERRACOTA 4X4 GL EV	BUENA
16	CAMIONETA	47.946		2016	HKTD.47	FOTON	TERRACOTA 4X4 GL EV	BUENA
17	CAMIONETA	44.159		2013	FRYF.36-4	MAHINDRA	SCORPIO GLX 2.179CC	BUENA
18	CAMIONETA	47.221		2014	GXZR.33-9	CHANGAN	S200 E5 1.0	BUENA
19	CAMION	44.625		2014	FYVZ.86	CHEVROLET	NKR 512 E4	BUENA
20	CAMIONETA	50.461		2017	JFTV.46-6	TOYOTA	4 RUNNER LIMITED 4X4 4.0	BUENA
21	CAMIONETA	47.949		2016	HKTD.48	FOTON	TERRACOTA 4X4 GL EV	BUENA

**Vehículos en mal estado:**

N	CARACTERISTICAS	N° INV	ROL	AÑO	PATENTE	MARCA	MODELO	ESTADO
1	FURGON	37.840		2002	DCYG.25-1	HYUNDAI	STAREX 2.5	MALA
2	CAMIONETA	37.470		2002	DBRH.41	HYUNDAI	PORTER 2.5	MALA

**Vehículo en estado regular:**

N	CARACTERISTICAS	N° INV	ROL	AÑO	PATENTE	MARCA	MODELO	ESTADO
1	CAMIONETA	38.775		2003	DPYJ.48	HYUNDAI		REGULAR

**Vehículo chocado:**

N	CARACTERISTICAS	N° INV	ROL	AÑO	PATENTE	MARCA	MODELO	ESTADO
1	CAMIONETA	50.770		2017	JGVP.81-2	CHEVROLET	DMAX CC 2.5 D 4WD DAB	CHOCADA

**Vehículos Salud Municipal (DISAM)**

Mediante la inspección ocular se pudo verificar, que en la muestra, 13 vehículos se encuentran en buen estado y 2 en mal estado:

**Vehículos en buen estado:**

N	CARACTERISTICAS	N° INV	ROL	AÑO	PATENTE	MARCA	MODELO	ESTADO
1	Camioneta	19637		2014	FYLL.67-9	Chevrolet	D Max E4 CC 2,5D	BUENA
2	Automóvil	19811		2014	GSJR.87-9	Hyundai	Accent RB 1,4 GLAC	BUENA
3	Ambulancia	16574		2007	PW.4073-7	M. Benz	Sprinter 313 CDI	BUENA
4	Ambulancia	6702		2016	HKSZ.65-7	M. Benz	Sprinter 313 CDI 2.2	BUENA
5	Ambulancia	4209		1998	TC.3221	M. Benz	Sprinter 310 D	BUENA



REPÚBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 DIRECCION DE CONTROL  
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

6	Automóvil	16576		2008	BGKY.61-3	Chevrolet	Optra II LS NB 4P	BUENA
7	Ambulancia	15813		1993	KG.1536	Isuzu	W.F.R.	BUENA
8	Ambulancia	17052		2001	UC.4880-K	Toyota	HI LUX 2,4	BUENA
9	Ambulancia	15729		1998	SD.4204	Chevrolet	Suburban 5,7	BUENA
10	Camioneta	16849		2009	BPBV.71-0	Chevrolet	Luv D-Max	BUENA
11	Camioneta	19809		2015	GTJT.19-1	Hyundai	Porter HR STD CRDI	BUENA
12	Automóvil	17267		2010	CKSS.61-1	Hyundai	Accent	BUENA
13	Camioneta	18991		2013	FRKR.90-6	Chevrolet	D Max E4 CC 2,5D	BUENA

Vehículos en mal estado:

N	CARACTERISTICAS	N° INV	ROL	AÑO	PATENTE	MARCA	MODELO	ESTADO
1	Automóvil	17266		2010	CKSS.64-6	Hyundai	Accent	MALA
2	Camioneta	11638		1988	LK.4350	Isuzu	Pick Up 2	MALA

### Administración de Educación Municipal (DAEM)

Mediante la inspección ocular se pudo verificar, que entre los vehículos 10 vehículos auditados, 9 vehículos se encuentran en buen estado y 1 en mal estado:

Vehículos en buen estado:

N	CARACTERISTICAS	N° INV	ROL	AÑO	PATENTE	MARCA	MODELO	ESTADO
1	AUTO	73976		2010	CPKK.21	HYUNDAI	ACCENT GL - PS 1.4	BUENA
2	AUTO	73977		2010	CRRD.40	HYUNDAI	ACCENT GL - PS 1.4	BUENA
3	AUTO	73978		2010	CPKK.22	HYUNDAI	ACCENT GL - PS 1.4	BUENA
4	BUS			1999	TP.6947	M.BENZ	OF1721/52	BUENA
5	AUTO	73979		2010	CPKK.23	HYUNDAI	ACCENT GL - PS 1.4	BUENA
6	BUS			2008	BPCX.41	M.BENZ	OF 172259	BUENA
7	BUS			2016	HYJK.23	HYUNDAI	COUNTY 29 DLX	BUENA
8	BUS			2008	BPCX.55	M.BENZ	OF 172259	BUENA
9	BUS			2007	WY.9234	M.BENZ	OF172259	BUENA

Vehículos en mal estado:

N	CARACTERISTICAS	N° INV	ROL	AÑO	PATENTE	MARCA	MODELO	ESTADO
1	BUS			1999	TP.6946	M.BENZ	OF 172152	MALO

Existe un listado de vehículos que se encuentran en mal estado dados de baja y están prontos a ser rematados, es importante señalar que para que llegaran a esta condición de pronto remate han pasado varios años promedio 10, y llama la atención que un porcentaje importante está conformado por camiones recolectores., se adjunta listado.



LISTADO DE VEHICULOS DADOS DE BAJA PARA REMATE

CARACTERIS	N° INV	N° INTERNO	AÑO	PATENTE	MARCA	MODELO	UBICACIÓN
C. RECOLECTOR	29172	ALFA - 1	2007	YD-4875	M. BENZ	1720	APARCADERO
C. RECOLECTOR	29173	ALFA - 2	2007	YD-4876	M. BENZ	1720	APARCADERO
C. RECOLECTOR	29174	ALFA - 3	2007	YD-4877	M. BENZ	1720	APARCADERO
C. RECOLECTOR	29175	ALFA - 4	2007	YD-4878	M. BENZ	1720	APARCADERO
C. RECOLECTOR	29176	ALFA - 5	2007	YD-4879	M. BENZ	1720	APARCADERO
C. RECOLECTOR	32505	ALFA - 6	2008	BPCC-43	M. BENZ	Atego 1718	APARCADERO
C. RECOLECTOR	32506	ALFA - 7	2008	BPCC-44	M. BENZ	Atego 1718	APARCADERO
C. RECOLECTOR	32507	ALFA - 8	2008	BPCC-45	M. BENZ	Atego 1718	CORRALON
C. RECOLECTOR	32508	ALFA - 9	2008	BPCC-46	M. BENZ	Atego 1718	APARCADERO
CAMION ALJIBE	11237	AREAS VERDES	1993	LG 1809	INTERNACIONAL	4700	CORRALON
C. RECOLECTOR	32503	CONDOR IV	2008	BPCC-41	M. BENZ	Accelo 915/C37	APARCADERO
C. RECOLECTOR	32504	CONDOR V	2008	BPCC-42	M. BENZ	Accelo 915/C37	APARCADERO
ALZA HOMBRE	32077	ILUMINACION	1994	SW-8582		CANTER	CORRALON
STATION WAGON	29001	ALCALDIA	2007	WL -2887	DODDE	DURANGO 4X4	APARCADERO
CAMIONETA	30858	DIDECO	2008	BPBH-49	HAFEI	RUIYI	APARCADERO
FURGON	37840	DIDECO	2002	DCYG25-1	HYUNDAI	STAREX 2.5	APARCADERO
CAMIONETA	41889-41892	DIDECO	2013	FLBB.30-K	GREAT WALL	WINGLE 52.2 4X4 SEP	APARCADERO
MOTO	30207	ASEO	2008	RK - 0111	HONDA	ELITE 124.6	T. MECANICO
MOTO	30209	ASEO	2008	RK - 0112	HONDA	ELITE 124.6	T.MECANICO
MOTO	30211	ASEO	2008	RK - 0115	HONDA	ELITE 124.6	APARCADERO

• **DOMINIO**

**DISTINTIVO**

Artículo 3º, inciso primero, D.L. N° 799/74 "Todo vehículo municipal debe llevar pintado en ambas puertas delanteras, un círculo de 30 cmts de diámetro con letras azules sobre un fondo blanco que señale propiedad de la I Municipalidad de Arica y al centro un escudo color azul".

Se pudo verificar en la inspección ocular se pudo verificar que varios vehículos no tenían el logo exigido por la normativa, otros lo tenían pero no cumplían con las especificaciones del D.L. 799/74, los cuales son los siguientes:



Vehículos sin logo:

1. GDWV-50
2. HKSZ-65

Vehículos con logo incorrecto:

- |            |            |
|------------|------------|
| 1. FLBB-29 | 4. UC-4880 |
| 2. GDWV-51 | 5. GTJT-19 |
| 3. JGVP-81 | 6. ZZ-6190 |

**PERMISOS DE CIRCULACION**

**Ilustre Municipalidad de Arica (IMA)**

Se verifico que:

Existen 4 vehículos que se encuentran con la revisión técnica vencida desde el 2016, los cuales son:

1. FRKR-54
2. GDWV-51
3. GDWV-50
4. FYVZ-86

**Salud Municipal (DISAM)**

Se verifico que:

Existe 1 vehículo que se encuentra con la revisión técnica vencida desde el 2016:

1. LK-4350

**Educación Municipal (DAEM)**

Se verifico que:

Existe 1 vehículo que se encuentra con la revisión técnica vencida desde el 2008:

1. TP-6946



## **ROL DE CONTRALORIA**

Señala la norma que todos los vehículos fiscales incluyendo los municipales deben estar registrados en la Contraloria General de la Republica , para lo cual es necesario que cada vez que se adquiere uno, en cualquier servicio, se envíen los antecedentes completos que incluye, permiso de circulación y numero de inventario, para obtener el respectivo registro llamado "Rol de Contraloria". Este registro debe estar en el costado derecho bajo el volante, con una placa metálica o con tinta indeleble.

Mediante la inspección se pudo verificar que el 99% de los vehículos municipales de las distintas áreas, se encuentran sin rol de contraloría, considerándose una falta administrativa.

Se detectó que algunos vehículos, si poseen este Rol de Contraloria pero por asuntos del tiempo no esta puesto en el respectivo móvil de acuerdo a las instrucciones existentes.

## **BITACORA**

Todos los vehículos deben contar con una bitácora, que debe contener información como donde es el cometido que realiza, quien autoriza, quien ordena y a quien traslada con qué objetivo, en la parte posterior de la misma bitácora debe señalar los antecedentes como la mantención del vehículo, cambio de aceite etc., en la tapa debe estar establecido quien tiene a cargo el móvil y quien es el suplente (datos del conductor).

Se verificó que la mayoría de las bitácoras se encontraban sin las mantenciones registradas, con las portadas vacías y sin choferes designados y la información de quien autoriza o a quien se traslada estaba a medio llenar.

### **• UBICACION**

#### **LUGAR DE APARCAMIENTO O RESGUARDO.**

De acuerdo al artículo N° 6 del DL N° 799/73, "todo vehículo municipal deberá ser resguardado, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente, la cual estará obligada a establecer los controles internos y resguardos que procedan"

Hecho un estudio preliminar se verificó que no ha sido formalmente establecido este procedimiento, los vehículos normalmente son guardados en cualquier recinto, sin tener un lugar determinado para cada vehículo y sin tener un calzo designado con la patente pintada como lo exige la norma.

También nos encontramos con casos de vehículos que son resguardados en otras dependencias que no corresponde y, además, no existe ningún documento que determine el lugar de resguardo de los vehículos lo que deja en evidencia una debilidad de control interno, pues al no estar establecido por un



documento, si no se resguarda en el lugar habitual, es muy difícil de detectar y aún más difícil determinar eventuales responsabilidades.

En la inspección ocular en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), pudimos observar que el recinto es utilizado por funcionarios para dejar sus vehículos particulares fuera de horario de trabajo, lo cual es una falta a la norma, debido a que en las instalaciones municipales sólo se puede resguardar vehículos municipales que se encuentren designados a resguardo en aquella dependencia, lo que debe ser debidamente formalizado mediante documento expreso.

### **PERMISO PARA CIRCULAR FUERA DE HORARIO.**

Existe prohibición de circular para los Vehículos fiscales en días sábados en la tarde, domingos festivos, o fuera de horario de trabajo. Dicha prohibición admite excepciones, las que deben estar documentadas y autorizadas por el Alcalde (ley N° 18.695, artículo 63, letra ñ).

Como limitante a esta facultad está el hecho que la autorización se entiende para asuntos eventuales o fortuitos, requerida para lo señalado en el párrafo precedente, no puede ser por una extensión mayor a un mes.

Se pudo constatar que se han otorgado autorizaciones mensualmente a todos los vehículos municipales, lo cual no puede ser posible, ya que sólo se debe pedir autorización para casos eventuales o fortuitos.

### **CHOFERES**

#### **FIANZA DE FIDELIDAD CONDUCCION**

La norma señala "todo aquel funcionario que tenga a cargo la conducción de un vehículo estatal en forma habitual, permanente y no excepcional, deberá rendir caución, la que deberá ser autorizada por el Contralor General de la República".

De lo anterior se infiere que el conductor debe ser un funcionario con responsabilidad administrativa.

Por otro lado en la revisión se constató que existen algunos conductores que a la fecha no rinden esta caución, lo que contraviene la legalidad, entre los que se encuentran:

- Fernando Ahumada Quezada, PPU. HXKD-18
- Francisco Plaza Lillo, PPU. JGVP-70
- Heriberto Mackenna Araya, PPU. HYJK-23





## **MODALIDAD CONTRACTUAL**

Pudimos verificar que dentro los choferes designados para la Ilustre Municipalidad de Arica, existen funcionarios con la modalidad contractual a Código del Trabajo. Lo anterior contraviene la norma que señala que bajo esa modalidad sólo puede ser asignado a la Oficina de Turismo en temporada de verano, es decir, entre los periodos de Octubre a Marzo y no a la DIMAO como en la práctica.

Los choferes que se encuentran en falta son:

- |                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| 1. Roberto Laura Ayca       | 5. Juan Rojas Platero     |
| 2. Erick Manlla Cortes      | 6. Jeremy Molina Zambrano |
| 3. Jorge Alfaro Cortes      | 7. Álvaro Quilpatay Ortiz |
| 4. Osvaldo González Aguirre | 8. Iván Rojas Videla      |

Además, en DISAM se halló a un chofer el cual se encuentra sin contrato vigente y actualmente está prestando servicios al municipio, el cual es:

1. Heriberto Mackenna Araya.

## **USO RACIONAL DE LOS RECURSOS**

En las últimas adquisiciones se detecto que estas fueron hechas bajo la modalidad Convenio Marco, sin embargo no se encontró informe técnico que incluyera las características del vehículo a adquirir de acuerdo a el fin que iba ser utilizado, además tampoco se encontraron las cotizaciones respectivas y se compraron por régimen general pagando abultadas sumas por sobre el precio Zofri que podría haber sido considerado en este caso debido principalmente porque todos los vehículos adquiridos no se ocuparan para salir de la zona salvo alguna acepción.

El criterio que primó solo fue el primer oferente que encontraron en el portal.

Se debe recordar que al momento de adquirir un bien como un vehículo se debe dejar establecido cual será el uso de lo cual dependerán algunas características especiales a considerar que pueden ser importante ante una definición de compra.

La ecuación entre las características del vehículo, el fin para el cual se adquiere y el precio que se paga, además del servicio técnico y la garantía forman parte del uso racional de los recursos, lo que en los casos estudiados en las tres últimas adquisiciones no se pudo verificar.

Se adjunta factura de última adquisición.



**Se Recomienda:**

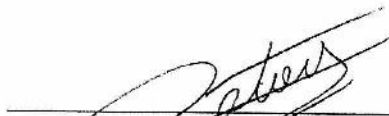
1. Se nombre a otro funcionario como encargado de vehículos municipales, que tenga responsabilidad administrativa y así se pueda dar cumplimiento a la norma como corresponde.
2. Se instruya a quién corresponda pintar el logo exigido a los Vehículos GDVV-50 y HKSZ-65, los cuales no cuenta con el distintivo. Además, se debe instruir volver a pintar el logo a aquellos vehículos que tiene el distintivo pero no cumplen con lo exigido en el D.L 799/74.
3. Se instruya a quien corresponda la regularización de los vehículos Municipales que no cuentan con el permiso de circulación al día.
4. Se instruya a los encargados del registro de los vehículos municipales, que completen el trámite de registro, confeccionando el propuesto para que el Sr. Alcalde solicite el ROL de Contraloría que le falta a la mayoría de los vehículos y una vez obtenido este, sea marcado el móvil respectivo, en el lado izquierdo bajo el volante debe ir el N° de Inventario y en el lado bajo derecho el Rol de Contraloría.
5. Se designe por documento a un encargado por vehículo y un reemplazo, como lo exige la norma.
- 6.- instruir a los choferes mantener las bitácoras al día y completar las respectivas portadas.
- 7.-Resguardar que ningún funcionario que no cuente con su póliza de conductor, maneje un móvil municipal y aquellos que no contando con esta caución se encuentran cumpliendo estas labores, regularicen cuanto antes su situación.
- 8.-Cumplir con la normativa que señala que no puede haber choferes código del trabajo, debido a que por ley los funcionarios que tengan un vehículo a cargo, deben tener responsabilidad administrativa, lo cual requiere que estén a contrata o planta. La calidad contractual Código de Trabajo, sólo sirve para trabajar en actividades de Turismo y se puede utilizar en temporada de estival, es decir, entre los meses de Octubre a Marzo.
- 9.-Se recomienda instruir la regularización del contrato del funcionario Heriberto Mackenna Araya, el cual presta servicios como chofer en el DAEM, y no cuenta con un contrato vigente.
- 10.-Dictar instrucción Alcaldía en donde se indique lugar de aparcamiento y resguardo para cada vehículo, además de instruir a quien corresponda el pintado de la placa patente en el lugar designado.
- 11.-Se recomienda regularizar las autorizaciones a los vehículos municipales para circular fuera de horario de trabajo, ya que, todos los vehículos mensualmente son autorizados, sin una causal determinada. Esta autorización se recomienda ser concedida sólo cuando exista una actividad extraordinaria o una emergencia.



con fecha de inicio y término. En el caso excepcional de que se necesite autorización para todo el mes, debido a la naturaleza de las funciones que se cumplen, se recomienda autorizar un vehículo.

- 12.- Verificar informe técnico objetivo de uso, cotizaciones al momento de adquirir nuevos vehículos y hacer uso correcto del Portal Chile compras en conformidad a la ley N° 19.886 su reglamento y el manual de procedimiento interno.

Es todo cuanto puedo informar,

  
NINO ESTAY SOLANO  
AUDITOR EN PRÁCTICA

  
SILVIA AHUMADA TORO  
JEFE DEPARTAMENTO AUDITORIA

Arica, 18 de Julio de 2017

---